



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2024-GRA-SRP-CSP-1

En Chimbote, siendo las 09:00 horas del día 28 de febrero del 2025, en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales de la Sub Región Pacifico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente titular: Javier Chaupe Hernandez
Primer Miembro suplente: Santos Alonso Apolinar Rojas
Segundo Miembro titular: Adán Alberto Vernal Prieto

Mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 211-2024-GRA-GSREP-G, de fecha 18 de octubre de 2024, se designó el Comité de Selección, para la admisión, calificación, evaluación y buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2024-GRA-SRP-CSP-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 88016 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 2 DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N° 2467051, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 11 rows of participant data.

A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

Summary table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. Shows 2 records.

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2. Página 1 / 1.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la ADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

EVALUACION DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo a la evaluación de la admisibilidad de las ofertas presentadas, se tuvieron los siguientes resultados:

Table with 9 columns: N° ORDEN, POSTOR, ANEXO 1, DOCUMENTACION N DEL QUE SUSCRIBE, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5 CONSORCIO, CONDICION. It lists two entries: 1. CONSORCIO SUPERVISOR (H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.) - NO CUMPLE - NO ADMITIDA; 2. DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO - CUMPLE - ADMITIDA.

De la revisión del registro en el SEACE del CONSORCIO SUPERVISOR se verifica que ha conformado por los siguientes postores: DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL y H&H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., siendo el primero el que realizo el registro respectivo (ver imagen)

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO. Nomenclatura: AS-SM-18-2024-GRA/SRP/CSP-1. Nro. de convocatoria: 1. Objeto de contratación: Consultoría de Obra. Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 88106 JOSE GALVEZ IGUSQUIZA, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 2 DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH ¿ CUI N° 2467051. Número de Contratación: GR-2024-267.

Datos del postor: RUC / Código: 10443272220. Consorcio: Si. Nombre o razón social: CONSORCIO SUPERVISOR.

Representante Legal: Nombre: RUTH KEYSSI. Tipo de documento: DNI. Apellido paterno: LINO. Nro. Documento: 76297923. Apellido materno: VASQUEZ.

Datos de registro: Fecha de registro: 09/01/2025. Estado de registro: Valido. Hora de registro: 19:07:11. Estado de la propuesta: Enviado. Usuario de registro: DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL. Motivo de observación: Fecha presentación: 09/01/2025. Justificación: Hora presentación: 21:29:26.

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Registro RMP, % Participación, País, MYPE, Empresa integrada por discapacitados, Estado de Consentimiento, Fecha y Hora de consentimiento. It lists two members of the consortium.

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



En la revisión de la oferta presentada en el SEACE por el CONSORCIO SUPERVISOR, se aprecia que la conformación del consorcio es con los siguientes postores: H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L. (ver imagen adjunta)

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-GRA-SRP-CSP-1
Presente.-

El que se suscribe, **RUTH KEYSSI LINO VASQUEZ**, representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR**, identificado con **DNI N° 76207023**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o S.A.C.	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		
Razón Social :	URB. MIRAFLORES 2 ETAPA MZ M LT. 10 – CASTILLA – PIURA - PIURA		
Domicilio Legal :	URB. MIRAFLORES 2 ETAPA MZ M LT. 10 – CASTILLA – PIURA - PIURA		
RUC : 20532076774	Teléfono(s) :	+51 915 239 344	
MYPEZ ²⁴		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No	
Correo electrónico : hyhconsultoriasac@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L		
Domicilio Legal :	JR. SANTOS ATAHUALPA MZ I Lote 14 - P.J. 3 DE OCTUBRE – NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH		
RUC : 20608599992	Teléfono(s) :	+51 912 616 535	
MYPEZ ²⁴		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No	
Correo electrónico : ConstruccionesAntho@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: ConstruccionesAntho@hotmail.com

Si autorizo que se notifique al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Nuevo Chimbote, 09 de enero del 2025

El CONSORCIO SUPERVISOR incumple en todos los extremos en la presentación de los documentos de presentación obligatoria al no incluir al postor DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL, quien realizo el registro como participante y también realizo el registro del consorcio en el procedimiento de selección. La conformación de este consorcio incumple con lo dispuesto en el acápite 7.3. del numeral VII de la Directiva N° 005-20219-OSCE/CD, la que versa sobre el registro de participantes., por lo que la oferta del CONSORCIO SUPERVISOR es considerada como **NO ADMITIDA**.

La oferta presentada por el postor DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO se ha procedido con la revisión y verificación de la admisibilidad de la oferta, se aprecia que cumplen la documentación de presentación obligatoria, exigida en los literales a), b), c)



d) y e) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por los que se le considera como **ADMITIDA**.

❖ **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La calificación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO:

- Contrato N° 1: No Cumple, el contrato presentado sobrepasa los 10 años a la fecha de presentación de las ofertas.
- Contrato N° 2: Cumple, acredita el importe de S/ 96,518.10.
- Contrato N° 3: Cumple, acredita el importe de S/ 52,624.55
- Contrato N° 4: Cumple, acredita el importe de S/ 40,108.50
- Contrato N° 5: No Cumple, no acredita la conformidad al servicio prestado, no acredita el pago efectuado por el servicio prestado.
- Contrato N° 6: No Cumple, el contrato presentado sobrepasa los 10 años a la fecha de presentación de las ofertas.
- Contrato N° 7: No Cumple, el contrato presentado sobrepasa los 10 años a la fecha de presentación de las ofertas.
- Contrato N° 8: No Cumple, el contrato presentado sobrepasa los 10 años a la fecha de presentación de las ofertas.
- Contrato N° 9: No Cumple, no acredita la conformidad al servicio prestado, no acredita fehacientemente que se haya efectuado el pago por el servicio prestado.
- Contrato N° 10: Cumple, acredita el importe de S/ 122,510.13
- Contrato N° 11: Cumple, acredita el importe de S/ 129,456.10.
- Contrato N° 12: Cumple, acredita el importe de S/ 67,407.39.
- Contrato N° 13: No cumple, el postor no acredita a conformidad al servicio prestado, a pesar que presenta una resolución de aprobación del expediente técnico, el mismo no liquida o da conformidad al servicio de consultoría, tampoco acredita fehacientemente el importe pagado.
- Contrato N° 14: No cumple, el postor no acredita a conformidad al servicio prestado, tampoco acredita fehacientemente el importe pagado.
- Contrato N° 15: No cumple, el postor no acredita a conformidad al servicio prestado, tampoco acredita fehacientemente el importe pagado.
- Contrato N° 16: No cumple, la tipología del contrato no se ajusta a lo solicitado en las bases administrativas.
- Contrato N° 17: No cumple, la tipología del contrato no se ajusta a lo solicitado en las bases administrativas.
- Contrato N° 18: No cumple, la tipología del contrato no se ajusta a lo solicitado en las bases administrativas.
- Contrato N° 19: No cumple, la tipología del contrato no se ajusta a lo solicitado en las bases administrativas.
- Contrato N° 20: No cumple, la tipología del contrato no se ajusta a lo solicitado en las bases administrativas.

El postor acredita un importe total de **S/ 508,624.77**, superado lo requerido en los requisitos de calificación, porque la oferta es considerada como **CALIFICADA**.

En atención a lo establecido en los requisitos de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:



N°	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACION				CONDICION
			CAPACIDAD TECNICA Y POFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
			EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	1B	SE ACREDITARÁ A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO - ART. 49.3 DEL RLCE.			ACREDITA EL IMPORTE DE S/ 508,624.77	CALIFICADO

❖ **EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realizará conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

EVALUACION TECNICA

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE	PUNTAJE TECNICO
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	ACREDITA EL IMPORTE DE S/ 508,624.77	75	DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA	20	95

EVALUACION ECONOMICA Y FINAL:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	327,000.00	98.17	95.63	4.78	100.42	1

❖ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Ante los resultados obtenidos, el Comité de Selección decide otorgar la Buena Pro al postor **DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO**, por el importe de **S/ 327,000.00** (Trescientos veintisiete mil tres con 92/100 Soles) en el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GRA-SRP-CSP-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 88016 JOSE GALVEZ EGUSQUIZA, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 2 DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – CUI N° 2467051.**

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:00 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída los miembros del Comité de Selección suscriben en señal de conformidad.


JAVIER CHAUPE HERNANDEZ
Presidente Titular


SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS
Primer miembro


ADÁN ALBERTO VERNAL PRIETO
Segundo miembro